



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 FEB. 1980

Expte. N° 041/80

VISTO:

Que se encuentra acéfala la Dirección del Departamento de Ciencias Tecnológicas; teniendo en cuenta la necesidad de cubrir dicho cargo directivo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

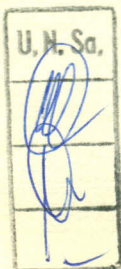
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

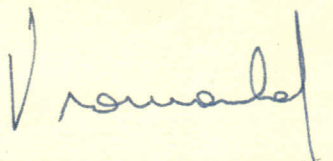
R E S U E L V E :

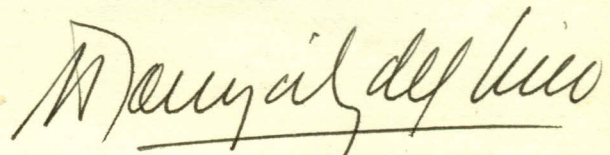
ARTICULO 1°.- Designar ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional al Ing. Ricardo José BORLA, L.E. N° 8.168.487, como Director del Departamento de Ciencias Tecnológicas, con las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley N° 21.276 y con dedicación de tiempo completo, a partir de la fecha.

ARTICULO 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Ing. BORLA en el cargo de Profesor Asociado con semidedicación del Departamento de Ciencias Tecnológicas, mientras duren sus funciones directivas, dejándose establecido que las tareas de docencia e investigación las efectuará en carácter de extensión de sus funciones de Director de Departamento.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y elévese al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, a los fines señalados en el artículo 1°.




Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 019-80